



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/03/17 Hs. 15:18
Numero:	276
Fojas:	4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 39/17.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 28 MAR. 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto otorgar, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la distinción de “Ciudadana Destacada” a tres vecinas de nuestra ciudad que han trabajado los últimos 5 años Ad Honorem en la Posta de Andorra, ayudando con la limpieza, embellecimiento, tareas administrativas (ordenando turnos y acomodando historias clínicas e inventarios de medicamentos), incluso colaborando con dinero de su propio bolsillo para reparaciones edilicias necesarias.

Ellas son:

La Sra. Claudia Gladys HERNANDEZ, DNI N° 29.045.576,

La Sra. Modesta GIMENEZ, DNI N° 92.689.312,

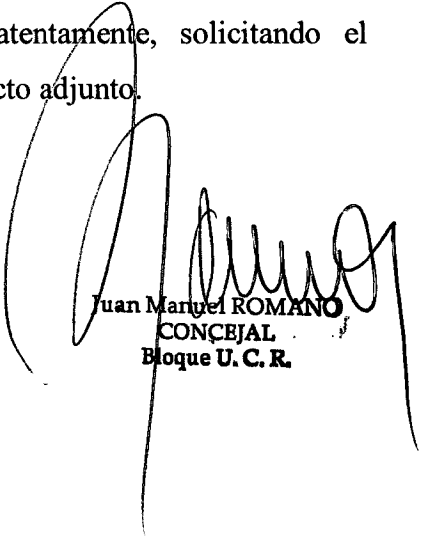
La Sra. Natalia SUAREZ, DNI N° 25.579.829.

Cabe acotar que si bien la Sra. Claudia HERNANDEZ no trabaja en la Posta hace dos años, y al momento se encuentra realizando tareas en el CAPS N° 1; creemos que merece el reconocimiento ya que fue la primera de las nombradas que

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

comenzó a organizar la parte administrativa estando siempre ligada y dispuesta a colaborar con la comunidad de Andorra.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente, solicitando el acompañamiento de mis pares para la aprobación del proyecto adjunto.



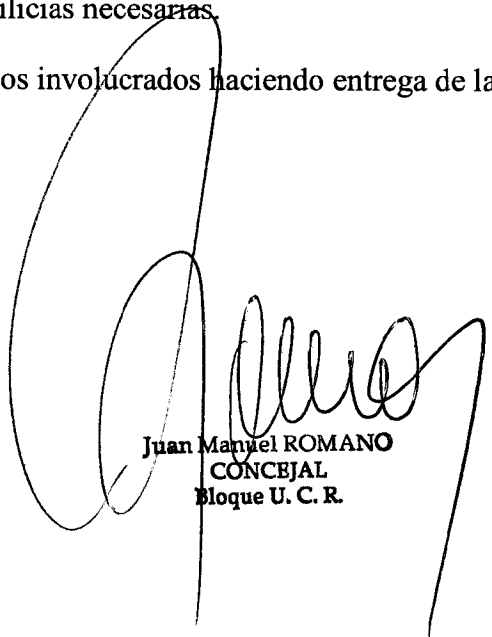
Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la distinción de “Ciudadana Destacada” a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente, quienes han trabajado los últimos años Ad Honorem en la Posta de Andorra, ayudando con la limpieza, embellecimiento, tareas administrativas (ordenando turnos y acomodando historias clínicas e inventarios de medicamentos), incluso colaborando con dinero de su propio bolsillo para reparaciones edilicias necesarias.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la totalidad de los involucrados haciendo entrega de las medallas alusivas y diplomas correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DE FORMA.



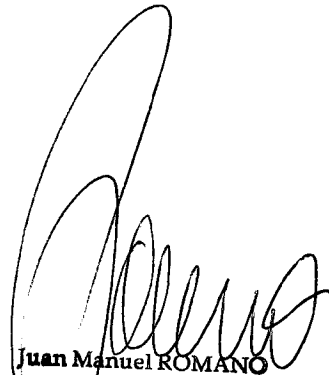
Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

ANEXO I
RESOLUCION CD N° /17

Sra. Claudia Gladys HERNANDEZ, DNI N° 29.045.576,

Sra. Modesta GIMENEZ, DNI N° 92.689.312,

Sra. Natalia SUAREZ, DNI N° 25.579.829.



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.